

¿QUÉ ES EL CÓDIGO FISCAL?

El Código fiscal es un código de 16 caracteres, compuesto por letras y números que caracterizan los datos personales del ciudadano:

- ✓ las 3 primeras letras del apellido
- ✓ las segundas 3 letras del nombre
- ✓ los 2 primeros números son los dos últimos dígitos del año de nacimiento
- ✓ el noveno carácter es una letra que representa el mes de nacimiento
- ✓ los siguientes dos números son el día de nacimiento (para las mujeres se incrementa en 40 unidades)
- ✓ los caracteres del 12 al 15 indican el municipio italiano o el país extranjero de nacimiento
- ✓ el sistema calcula automáticamente el último carácter.

PARA QUÉ SIRVE

El código fiscal identifica a un ciudadano en las relaciones con la Administración Pública y es necesario para registrarse en la Autoridad Sanitaria Local (Asl) y elegir al médico. Sólo el código emitido y certificado por la Agencia Tributaria es válido y no tiene fecha de vencimiento. Se envía, por correo ordinario:

- ✓ a la dirección de residencia, para ciudadanos residentes
- ✓ al domicilio fiscal comunicado por el ciudadano en el momento de la solicitud, para los no residentes.

PUBLICACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA SECTOR COMUNICACIÓN OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Jefe de Sector: **Sergio Mazzei**

Jefe de Oficina: **Cristiana Carta**

Diseño editorial y coordinación:

**Paolo Calderone,
Giovanni Maria Liprandi**

Proyecto gráfico:

Estación gráfica - Claudia Iraso

En colaboración con la
División de Servicios

**CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN
FISCAL
EXTRANJEROS**

CÓDIGO FISCAL PARA EXTRANJEROS (PAÍSES FUERA DE LA UE)

Para los ciudadanos extranjeros que llegan a Italia, el código fiscal es asignado:

- ✓ por la **Ventanilla Única para la Inmigración**, presente en cada Prefectura y responsable de la expedición de permisos de entrada para ciudadanos extranjeros que solicitan un permiso de residencia por trabajo o reagrupación familiar
- ✓ por la **Questura**, oficina de la Policía del Estado, para ciudadanos extranjeros que soliciten otro tipo de permisos de residencia.

La Ventanilla Única para la Inmigración asigna un código fiscal numérico provisional. Cuando se expide el permiso de residencia, el ciudadano extranjero obtiene el definitivo (compuesto por letras y números). Quien se dirige a la Questura para solicitar un permiso de residencia obtiene inmediatamente el código fiscal definitivo.

Si dos o más personas tienen datos que generan el mismo código fiscal, la Ventanilla Única para la Inmigración o la Questura invitan al ciudadano a acudir a cualquier oficina de la Agencia Tributaria que, previa verificación, emitirá el código tributario definitivo.

CIUDADANOS EXTRANJEROS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Para los ciudadanos extranjeros que solicitan

protección internacional, el código fiscal es asignado por la Questura/Policía de Fronteras en el momento de la solicitud. Si dos o más personas tienen datos personales que generan el mismo código fiscal, la Questura emite al ciudadano un código fiscal provisional y lo invita a dirigirse a cualquier oficina de la Agencia Tributaria que emita el definitivo. Con el código fiscal provisional, el ciudadano puede registrarse en la ASL y hacer la elección de médico.

MENORES EXTRANJEROS IRREGULARES O NO ACOMPAÑADOS

Para menores extranjeros irregulares o no acompañados, el código fiscal es asignado por la Agencia Tributaria a solicitud de la estructura de ASL requerida para registrar al menor en el Servicio Nacional de Salud.

La ASL comunica el código fiscal a quien tiene la patria potestad o al administrador de la estructura que acoge al menor.

REFUGIADOS UCRANIANOS (procedimiento especial de recepción)

Solo si dos o más personas tienen datos personales que generan el mismo código tributario, la Questura emite al ciudadano un código fiscal numérico temporal y lo invita a dirigirse a cualquier oficina de la Agencia Tributaria para la emisión del código fiscal definitivo.

RESIDENTES REGULARES EN ITALIA SIN UN CÓDIGO FISCAL

Los extranjeros que residen regularmente en Italia, pero que aún no tienen un código fiscal, pueden solicitarlo en cualquier oficina de la Agencia

Tributaria. La solicitud deberá estar motivada y acompañada de uno de los siguientes documentos:

- ✓ permiso de residencia válido
- ✓ pasaporte válido, con visa (cuando sea necesario), u otro documento reconocido por las autoridades italianas
- ✓ prueba de identidad emitida por las representaciones diplomáticas o consulares en Italia del país de origen
- ✓ documento de identidad italiano.

Para solicitar el código fiscal es necesario presentar el formulario AA4/8, cumplimentado y firmado, y mostrar un documento de identidad en vigor, entre los enumerados anteriormente. El modelo y las instrucciones para su cumplimentación están disponibles en la página “Modelo e instrucciones AA4/8” de la web de la Agencia Tributaria.

CIUDADANOS DE LA UE (PAÍSES DE LA UE)

Los ciudadanos de la UE que tengan la intención de permanecer en Italia pueden solicitar el código fiscal presentando el formulario AA4/8 en una oficina territorial de la Agencia Tributaria. La solicitud debe estar motivada y acompañada de un documento válido (pasaporte o documento de identidad válido para la expatriación). El código fiscal también se puede solicitar a la representación consular italiana presente en el país de origen del ciudadano.

Los ciudadanos de la UE pueden utilizar el Servicio Nacional de Salud con la tarjeta sanitaria emitida por su país de residencia (TEAM - Tarjeta sanitaria europea).